



Universidad Nacional de Ciencias Forestales

UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tel. 2720-2300 Ext 131, 133

www.unacifor.hn



CONTRATO No. SG-008-2018

ARRENDAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA CAFETERIA Y EL SERVICIO DE ALIMENTACION A ESTUDIANTES DE LA UNACIFOR, EN EL JARDIN BOTANICO LANCETILLA, PERIODO 2019

Nosotros: **EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS**, mayor de edad, casado, Doctor en Ciencias Administrativas, Hondureño con domicilio en la ciudad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, Tarjeta de Identidad No. 0318-1960-00428, actuando en mi condición de Rector de la Universidad Nacional Ciencias Forestales (UNACIFOR), electo por el Consejo de la Dirección Universitario, según acuerdo establecido en el punto número seis (6), acta número diez y nueve (19), de reunión celebrada el 16 de octubre del año 2017 y ratificado en la posición por el Honorable Consejo de Dirección Universitario, con las facultades para la celebración de actos y contratos, y que en adelante para los efectos de este acto se denomina **EL ARRENDADOR**, y **YESICA NOHEMI MENDEZ MURILLO**, mayor de edad, casada, comerciante, hondureña, con Identidad No. 0107-1978-01713, con domicilio en la Aldea Lancetilla, en el Municipio de Tela, Departamento de Atlántida, y que para efecto de este contrato se denominará **EL ARRENDATARIO**, hemos convenido celebrar el presente contrato para el Arrendamiento de las Instalaciones de la Cafetería y Servicio de Cafetería en el Jardín Botánico Lancetilla, que se regirá por los términos contenidos en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: EL ARRENDADOR** entrega las instalaciones, equipo y mobiliario que se consignan a continuación: Mobiliario: 9 mesas y 2 estantes y un mueble de madera color beige de 3 puertas con vidrio y 2 repisas, con medidas 81x59x22, con valor de **SIETE MIL TRESCIENTOS (L.7,300.00)**, 24 sillas de caoba con valor de **OCHO MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 8,400.00)**.



Universidad Nacional de Ciencias Forestales

UNACIFOR

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tel. 2720-2300 Ext 131, 133

www.unacifor.hn



Equipo: una estufa prefabricada de 8 quemadores con su respectiva manguera y cilindro para gas LPG, con precio de **CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS** (L. 4,000.00). Todos estos bienes quedaran bajo la responsabilidad estricta de **EL ARRENDATARIO**. **SEGUNDA: PRECIO Y PROCEDIMIENTO DE PAGO. EL ARRENDATARIO** pagará a **EL ARRENDADOR** a través del Jardín Botánico Lancetilla la suma de Lps. 4,000.00 (**CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS**), en los meses de febrero a noviembre, para los meses de enero y diciembre, el 50% de este valor, por las condiciones climáticas históricas del área, disminución en la entrada de los visitantes. El plazo de vencimiento del arrendamiento será el 15 de cada mes. El primer mes de arrendamiento, **EL ARRENDATARIO** realizará un depósito en garantía de L. 4,000.00 (**CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS**) para cubrir cualquier eventualidad o daños a las instalaciones o equipo de la cafetería. Este valor le será devuelto total o parcialmente una vez que finalice el contrato y la administración del Jardín Botánico Lancetilla reciba a entera satisfacción el inmueble arrendado mediante acta suscrita al efecto. **TERCERA: EL PRECIO DEL TIEMPO DE COMIDA PARA LOS ALUMNOS Y EMPLEADOS DE UNACIFOR**, será el siguiente: **Desayuno L.51.75 (CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON 75/100)**, **Almuerzo L. 57.50 (CINCUENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/100)**, y **la Cena L. L.51.75 (CINCUENTA Y UN LEMPIRAS CON 75/100)**, con refresco incluido en los tres tiempos, cumpliendo con el menú establecido en cuanto a cantidad y calidad. Los tres tiempos de comida incluyen el 15% de impuesto sobre venta. En el caso de cursillistas y otros eventos especiales los contratos los negociará y suscribirá el solicitante con **EL ARRENDATARIO** de la cafetería, mismos que serán supervisados por la Administración del Jardín Botánico Lancetilla/UNACIFOR y el precio de alimentación y merienda se establecerá de acuerdo con el menú solicitado. **EL ARRENDATARIO**, proporcionará a la Administración del Jardín Botánico Lancetilla los menús actualizados. El precio de los servicios y productos a vender por **EL ARRENDATARIO** en la cafetería, estarán de acuerdo con el mercado y en ningún aspecto deberá extralimitarse. Por los servicios de alimentación a los estudiantes



Universidad Nacional de Ciencias Forestales

UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tel. 2720-2300 Ext 131, 133

www.unacifor.hn



de UNACIFOR, **EL ARRENDADOR** efectuara retención del 15% de Impuesto Sobre Venta en cada reporte de cobro que efectúe **EL ARRENDATARIO**, lo anterior en base al **Decreto 360-2013/Cap. XI-Art. 159. TERCERA: HORARIO.** Los horarios normales de funcionamiento estarán regidos o de acuerdo con programas turísticos o actividades especiales del Jardín Botánico Lancetilla, para ello se le notificará a **EL ARRENDATARIO**, no obstante, atenderán el horario normal establecido de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. de lunes a domingo. **CUARTA: SUPERVISIÓN.** El precio de servicios, productos y horarios establecidos en este contrato estarán supervisados por el personal administrativo del Jardín Botánico Lancetilla/UNACIFOR. **QUINTA:** Cuando se estime conveniente se procederá a realizar inspección para monitorear el aseo general tanto dentro del edificio como en los alrededores bajo la coordinación de la administración del Jardín Botánico Lancetilla. **SEXTA: RESPONSABILIDADES. EL ARRENDATARIO,** se compromete a observar las medidas estrictas de higiene y cuidado en la preparación de los alimentos en la cafetería. Proporcionará uniformes a su personal incluyendo cobertura de cabello. Colocará manteles en las mesas. Fumigará por lo menos dos veces al año en toda el área. Aseo de sus bienes alrededores inmediatos a la misma. Tratar a los visitantes o empleados de la institución con las consideraciones que el caso amerite. La Vicerrectoría Académica a través de la Dirección de Bienestar Estudiantil realizará evaluaciones trimestrales del servicio que brinde la cafetería a los estudiantes, así como el cumplimiento del menú especificado en el Listado de Precios. La administración realizara supervisiones periódicas a fin de detectar cualquier situación que no este de acuerdo con los estipulado en el contrato. Asignar la preparación de los alimentos a un (a) cocinero (a) calificado (a) para mantener la calidad de estos, así como contratar al personal de cocina necesario, a fin de agilizar la preparación y servicios de los alimentos en forma ordenada, higiénica y en el tiempo estipulado. Será responsable con sus trabajadores que presten el servicio por los beneficios que estipule el código de trabajo y demás leyes de



Universidad Nacional de Ciencias Forestales

UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tel. 2720-2300 Ext 131, 133

www.unacifor.hn



seguridad social. Promover la venta de jugos naturales de frutas producidas en el Jardín. Cuidar el equipo propiedad del Jardín Botánico Lancefilla haciéndose responsable de su extravío y cuando por negligencia suya se tenga que reparar, el costo correrá por su cuenta. La reposición de cualquier activo se hará tomando en consideración la calidad y el precio del original. Guardar estrictas medidas de seguridad respecto a decencia en sus actividades y en las del personal bajo su responsabilidad, especial atención merecerá la observancia de la moral y buenas costumbres en el centro de distribución. El servicio de energía eléctrica lo pagará en base al consumo determinado por el medidor respectivo. **EL ARRENDATARIO** habrá de proporcionarse a su costo cualquier equipo que considere necesario y en caso de desperfectos se suplirá por sus propios medios a fin de no interrumpir su prestación de servicios. **SEPTIMA: PROHIBICIONES.** No se permitirán juegos de azar en el área de la cafetería, ni equipos de sonido a alto volumen. Queda prohibido la presencia de animales domésticos y la instalación de hamacas dentro de las instalaciones. Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas. No se permite la comercialización ni el uso de cigarrillo dentro del área de servicio de la cafetería, así como la venta de productos no elaborados. No se permitirá la presencia de personas semidesnudas, y mascotas en carácter permanente dentro de la cafetería, la contravención de alguna o más de las cláusulas anteriores dará lugar a rescindir el contrato en forma inmediata y el quedará sujeto a las responsabilidades por daños y perjuicios. **OCTAVA: VIGENCIA DE CONTRATO.** La vigencia del presente contrato será del **08 de enero al 20 de diciembre del 2019**, estando las partes de acuerdo firmamos en la ciudad de Tela, Departamento de Atlántida a los 17 días del mes de diciembre de 2018.



Emilio Esbeih
EMILIO G. ESBEIH CASTELLANOS

EL ARRENDADOR

Jessica Noheми Mendez Murillo
JESSICA NOHEMI MENDEZ MURILLO

EL ARRENDATARIO